FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

EXCLUSIVO PARA
GGI - UOC.

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 43 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 14.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/15 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA Y BALANCE DEL FONDO GANADERO"- ID Nº 288.288.----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 863/15 de fecha 28 de octubre del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional, por la cual eleva a consideración el informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 19/15 para el "Servicio de Impresión de Memoria y Balance del Fondo Ganadero" - ID N° 288.288, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe Nº 843/15 del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de octubre del 2015, se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobres ofertas, dentro del tiempo y plazo permitido, siendo estos los que se describen a continuación: *i)* SERVIPRESS de Eduardo Verón, *ii)* AGR Servicios Graficos S.A., y *iii)* ARTES GRÁFICAS VISUAL de Thelma Celina Villasboa;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente "SERVIPRESS" de Eduardo Verón, presentó la oferta económica más baja, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, así como también las muestras presentadas, por tanto demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación.

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 208/15 de fecha 28 de octubre del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que no encuentra reparo alguno en aceptar las recomendaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones y que en consecuencia se adjudicada a la Firma SERVIPRESS de Eduardo Verón, el objeto de la Contratación Directa Nº 19/15 "Servicio de Impresión de Memoria y Balance del Fondo Ganadero", por el Comité de Administración, conforme a las sugerencias efectuada por la Gerencia de Gestión Institucional.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **"SERVIPRESS" de Eduardo Verón,** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa N° 19/15 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MEMORIA Y BALANCE DEL FONDO GANADERO"- ID Nº 288.288**, mediante la suscripción de una **orden de provisión**, por la suma de G. 7.800.000.- (Guaraníes siete millones ochocientos mil) IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2015.----------

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 3º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese**.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN